



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

COMUNICADO

Se comunica a los(as) directores(as) y docentes de las IIEE de la UGEL N° 06, que LA RENUNCIA A LAS PLAZAS NO SON AUTOMÁTICAS. De conformidad con el Art. 111 del DS N° 04-2013-ED la solicitud es presentada ante el jefe inmediato del docente, con una anticipación no menor de 30 días calendario a la fecha en que se solicita la renuncia, siendo potestad del titular de la UGEL la exoneración de dicho plazo.

En este sentido los docentes que presenten su solicitud de renuncia y procedan a retirarse de las IIEE, serán procesados por cometer falta administrativa-disciplinaria de abandono de cargo, pues se estaría perjudicando el servicio educativo al dejar a los alumnos sin profesor de aula.

Se les exhorta a los(as) directores(as) de las IIEE a velar por la no interrupción del servicio educativo, por lo que apelamos a su comprensión y dar cumplimiento al marco legal señalado.

